



Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLX No. 19 Ciudad de México, miércoles 25 de enero de 2017](#)

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 116.

Decreto por el que se **reforman** las fracciones XXIII del artículo 30; I y II del artículo 140 y se **adiciona** una fracción XIII al artículo 3.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General de Administración 4/2015 del veintiséis de agosto de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se alinean las estructuras administrativas y funcionales del Alto Tribunal a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 98.

Acuerdo General de Administración 1/2017, por el que se **modifica** el artículo segundo, inciso b), del Acuerdo General de Administración 4/2015.

Acuerdo General que entrará en vigor el día de su expedición.

Así lo acordó y firma el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 16 de enero de 2017.

Acuerdo General de Administración 5/2015 del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 98.

Acuerdo General de Administración 1/2017, por el que se **modifica** el artículo 22, fracción II, del Acuerdo General de Administración 5/2015.

Acuerdo General que entrará en vigor el día de su expedición.

Así lo acordó y firma el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 16 de enero de 2017.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2015.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 100.

Es **procedente y parcialmente** fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **reconoce la validez** del artículo 10, fracción I, de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, expedida mediante Decreto 1323, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintidós de octubre de dos mil quince.

Se **declara la invalidez** de los artículos 10, fracciones III, IV y V, y Octavo transitorio, párrafo primero, de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, expedida mediante Decreto 1323, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintidós de octubre de dos mil quince y, en vía de consecuencia, de los diversos artículos 2, fracción VI, en la porción normativa “...*pensionados y pensionistas...*”, 18, párrafo primero, en la porción normativa “...*y para exigir el pago de adeudos al fondo de Pensiones...*”, y 56, fracción VI, en la porción normativa “...*pensionados, pensionistas...*”, todos del referido ordenamiento.

Sentencia de 13 de octubre de 2016, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 121/2015.

Lista aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el veintitrés de enero de dos mil diecisiete, de los dieciocho candidatos a integrar tres ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para la designación de Magistrados de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que obtuvieron la votación necesaria para participar en la segunda etapa del procedimiento regulado en el Acuerdo General Plenario número 14/2016, de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis; así como convocatoria para la respectiva sesión de comparecencias.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 3ª, Página 112.

Se da a conocer la referida lista que se integra por los siguientes candidatos:

1. ÁVILA GONZÁLEZ MANUEL ALEJANDRO
2. BRACHO ALEGRÍA ADRIANA
3. CARREÓN CASTRO MARÍA DEL CARMEN
4. CEBALLOS DAZA JOSÉ LUIS
5. CRUZ VALLE ARACELI YHALI
6. GARAY MORALES LEONOR
7. GARCÍA MORENO SOCORRO ROXANA
8. GUEVARA Y HERRERA MARÍA CECILIA
9. JIMÉNEZ CASTILLO ELVA REGINA
10. MEDINA ALVARADO JUAN CARLOS
11. MEJÍA CONTRERAS TERESA
12. MORENO TRUJILLO RODRIGO
13. PEDROZA REYES YOLANDA
14. SÁNCHEZ CORDERO GROSSMANN JORGE EMILIO



15. SÁNCHEZ MORALES JORGE
16. SILVA DÍAZ RICARDO ANTONIO
17. TORRES PADILLA RODRIGO
18. VIVANCO MORALES SANDRA ARACELI

Asimismo, se convoca a los candidatos que integran la lista anterior para comparecer en la sesión pública que celebrará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el lunes treinta de enero de dos mil diecisiete a las diez horas, en términos de lo previsto en el punto Quinto del citado Acuerdo Plenario.

Aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el 23 de enero de 2017.

Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª, Página 29.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que quedan **intocados** los artículos 1, y 3; se **reforman** en cuanto a su contenido, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 45; se **deroga** el 35; del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 19 de noviembre de 2014 mediante el Acuerdo INE/CG256/2014; se adicionan los artículos 4 (supletoriedad), 9 (notificaciones), 10 (medidas de apremio) y 50 (manejo documental), por tanto el articulado se recorrió en cuanto a su numeración conforme a las adiciones y la derogación de mérito.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de diciembre de 2016.